

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Anuncio de 17 de junio de 2025, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública el proyecto de instalación de energía eléctrica que se cita. (PP. 1361/2025).*

Referencia expediente: E-7977.

De conformidad con lo establecido en los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de la referencia arriba citada, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: E-Distribución Redes Digitales S.L.U. con CIF núm. B-82846817, y domicilio social en Avenida de la Borbolla, número 5, 41004 Sevilla.

b) Objeto de la petición: Solicitud de declaración de utilidad pública, en concreto, del proyecto de instalación eléctrica denominado «Reforma de la L.A.A.T. DC «Fargue–Valcaire» «Orgiva-Valcaire» A 132 kV y nuevo apoyo T1 por conexión de la L.S.A.T. de evacuación P.F.V. Virgen de las Angustias».

c) Emplazamiento: Término municipal de Padul (Granada).

d) Características principales: Con la construcción de la nueva planta fotovoltaica Virgen de las Angustias, se plantea la reforma de la L.A.A.T. DC «Fargue–Valcaire» «Orgiva-Valcaire» a 132kV (futuras Valcaire - Santa María y Jesús) «Órgiva-Virgen de las Angustias), existente con la sustitución del apoyo T1 (30591\_1) para la conexión de la línea de evacuación de la planta fotovoltaica Virgen de las Angustias, proveniente de la nueva S.E. (línea de evacuación y S.E. objeto de otro proyecto), realizando E/S en la L.A.A.T. «Orgiva-Valcaire» a 132 kV.

Debido a la evacuación de la P.F.V., se plantea la instalación de nuevo apoyo T1, tipo final de línea con paso aéreo subterráneo, y el desmontaje de la línea aérea y el apoyo T1 existente.

La actuación prevista para el proyecto que nos ocupa es la siguiente:

- Sustitución del apoyo existente por nuevo apoyo de T1, tipo final de línea con paso aéreo subterráneo.

- Nuevo tendido de 209,05m, mediante conductor LA-280 y cable de tierra OPGW-48, entre el pórtico existente de la S.E. Valcaire y el nuevo apoyo T1 a instalar.

- Debido a la instalación del nuevo apoyo T1, se reinstalará el conductor y cable de tierra existente del vano posterior de dicho nuevo apoyo.

- Se instalarán las medidas preventivas determinadas por el órgano competente de la comunidad autónoma, para evitar la colisión de las aves con los conductores

e) Finalidad de la instalación: La finalidad del proyecto es la reforma de la línea aérea de alta tensión de doble circuito «Fargue–Valcaire» «Orgiva-Valcaire» a 132 kV existente, con la sustitución del apoyo T1 (30591\_1) para la conexión de las líneas subterráneas de evacuación de la nueva planta fotovoltaica Virgen de las Angustias.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad

00322778

de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados, lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus propietarios.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación:  
<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>.

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días hábiles indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras número 2, planta 5.ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955 012 012 o a través de la dirección de correo electrónico: [buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es](mailto:buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es)

No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

Granada, 17 de junio de 2025.- El Delegado, Gumersindo Fernández Casas.

«La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»